



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. 27/2008
(Act. N°26069/07)

1. Antecedentes.

1.1. La Act. N° 26069/07 se inicia con la presentación efectuada con fecha 22 de noviembre de 2007 por el Dr. Sergio Gargiulo, en su carácter de Director General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, eleva Nota N° 159-DGAAJCM-07 con su conformidad a la presentación efectuada por el agente Juan Manuel Rotta Escalante quien, observando la vía jerárquica, solicita su pase a la Dirección de Infraestructura y Obras.

1.2. Que con fecha 23 de noviembre de 2007 se dió intervención a la Dirección de Factor Humano, que se expidió mediante dictamen N° 453/07 del 03 de diciembre de 2007 obrante a fs. 7 de estas actuaciones.

2. Consideraciones.

2.1 Que en relación con el pedido de pase del agente Juan Manuel Rotta Escalante, legajo nro. 1312, el Departamento de Relaciones Laborales informa que las conformidades expresadas por los Dres. Sergio Gargiulo y Fabio D. Ona, así como la prestada por el Sr. Fernando P. Bassi, se sujetan a la condición que se cubra la vacante que produzca el agente.

2.2 Que tal circunstancia hace que esta Comisión de Selección aconseje no hacer lugar a la solicitud de pase en análisis.

2.3 Que sin perjuicio de lo manifestado, en vista a lo informado en el dictamen 453/07 obrante a fs. 7, respecto del título secundario y la constancia obrante a fs. 11, se aconseja reagrupar al agente en SG.

3. Conclusiones



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público estima en consecuencia que, por los motivos expuestos, correspondería rechazar el pedido de pase del agente Juan Manuel Rotta Escalante, legajo nro. 1312, y aconseja su reagrupamiento en SG.

Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público eleva las actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ²⁴ de febrero de 2008.

DICTAMEN N° ²⁴ / 2007

Juan Pablo Mas Velez

Maria Teresa del Rosario Moya

~~Ricardo F. Baldomar~~



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de marzo de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La actuación nro. 26.069/07, y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Sergio Gargiulo, en su carácter de Director General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, elevó la Nota nro. 159-DGAAJCM-07 con su conformidad a la presentación efectuada por el agente Juan Manuel Rotta Escalante quien, observando la vía jerárquica, solicitó su pase a la Dirección de Infraestructura y Obras.

Que la Dirección de Factor Humano se pronunció mediante dictamen RR.LL nro. 453/07, que se encuentra agregado a las presentes actuaciones.

Que en relación con el pedido de pase del agente Juan Manuel Rotta Escalante, legajo nro. 1312, el Departamento de Relaciones Laborales informa que las conformidades expresadas por los Dres. Sergio Gargiulo y Fabiò D. Ona, así como la prestada por el Sr. Fernando P. Bassi, se sujetan a la condición que se cubra la vacante que produzca el agente.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público aconseja no hacer lugar a la solicitud de pase en análisis.

Que sin perjuicio de lo manifestado, en vista a lo informado en el dictamen 453/07 obrante a fs. 7, respecto del título secundario y la constancia obrante a fs. 11, se aconseja reagrupar al agente en SG.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió dictamen nro. 27/08.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

- Art 1º: Rechazar el pedido de pase del agente Juan Manuel Rotta Escalante..
- Art. 2º: Reagrupar al agente Juan Manuel Rotta Escalante, legajo nro. 1312, en SG.
- Art. 3º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2008

Juan Pablo Mas Velez
Secretario

Carla Cavaliere
Presidenta